

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

| | |
|----------------------------|---|
| Proyecto No | 00103570 y 00103568 |
| Nombre Proyecto | Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible |
| Título contratación | Reingeniería y actualización de la documentación elaborada respecto al producto Nro. 2 Procesos correspondientes a los módulos informáticos: Productos Forestales Maderables, Productos Forestales No Maderables, Adjudicación de Tierras, en su versión final, de la consultoría “Elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras y segunda fase de productos forestales maderables y no maderables en el marco del fortalecimiento del Sistema de Administración Forestal (SAF)”. |
| Tipo de contrato | Consultoría Individual |
| Ubicación | Quito, Ecuador |
| Duración | 330 días calendario (11 meses) |

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

A pesar de la existencia de una amplia variedad de bosques y ecosistemas nativos en el Ecuador, 14.9 millones de hectáreas (año 2016) de los cuales 12.6 millones corresponden a bosques nativos con su riqueza ecológica implícita, el país ha experimentado importantes pérdidas de estos remanentes en su mayoría por cambios en el uso de suelo. Estos datos se reflejan en los resultados de la deforestación del Ecuador continental para el periodo 2014-2016 (MAATE, 2017) en una superficie de más de 94.000 hectáreas de bosque cada año.

Para revertir la pérdida de bosques, el Gobierno del Ecuador ha incluido en el Plan Nacional para el Buen Vivir (2017 – 2021) la meta de mantener el 16% de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental. Para dar cumplimiento a esta meta, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE está implementando una serie de iniciativas tendientes a reducir la deforestación en el país, como parte de la buena gobernanza de los recursos forestales y simultáneamente contribuir a la mitigación del cambio climático a través de la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) asociadas a esta actividad.

El MAATE es la Autoridad Ambiental Nacional, ente rector de la gestión del cambio climático y de la biodiversidad en el país. Además, es responsable del diseño e implementación de políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático (SCC), así como de la gestión sostenible de los bosques y la reducción de la tasa de deforestación en el país a través de la Subsecretaría de Patrimonio Natural (SPN).

El MAATE se encuentra trabajando en la operativización del Modelo de Gobernanza Forestal que, además de la implementación de incentivos monetarios y no monetarios, contempla la operación de un sistema de información (entre otros, el monitoreo de los bosques), administración, control forestal, y un proceso de ordenamiento forestal. Sobre la eficacia de estas medidas a desarrollarse en el marco de estos ejes del Modelo de Gobernanza Forestal, se pretende incidir en la dinámica de la deforestación y degradación forestal.

Por otra parte, el MAATE está desarrollando un sistema de monitoreo robusto y transparente para determinar el estado de los bosques y de la biodiversidad. Su principal función es contar con información periódica sobre resultados obtenidos a través de las medidas y acciones nacionales, además de proveer datos que sean medibles, reportables y verificables. En particular, el MAATE se encuentra en proceso de desarrollar el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques (SNMB) operado por el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) y los sistemas de información administrados dentro de la SPN. Estos sistemas incluyen el Sistema de Administración Forestal (SAF).

El Plan de Acción REDD+ “Bosques para el Buen Vivir” 2016-2025, fue oficializado por el MAATE el 7 de noviembre de 2016 y su objetivo es contribuir a los esfuerzos nacionales para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques a través de la conservación, manejo forestal sostenible y la optimización de otros usos de suelo para reducir la presión sobre los bosques, aportando de esta forma a la reducción de emisiones de GEI.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es la institución rectora que regula, norma, facilita, controla, y evalúa la gestión de la producción agrícola y ganadera del país; promoviendo acciones que permitan el desarrollo rural y propicien el crecimiento sostenible de la producción y productividad del sector impulsando al desarrollo de productores, en particular representados por la agricultura familiar campesina, manteniendo el incentivo a las actividades productivas en general. MAG lidera también la Agenda de Transformación Productiva de la Amazonía (ATPA).

En este contexto, y en consonancia con las prioridades nacionales establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017; Plan de Acción REDD+: Bosques para el Buen Vivir 2016-2025; la Política Agropecuaria Ecuatoriana – Hacia el desarrollo territorial rural sostenible 2015 - 2025; la Agenda de Transformación Productiva Amazónica (ATPA); la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) del Ecuador y su Plan de Acción 2016 – 2030; la Política para la Gobernabilidad del

Patrimonio Natural para el Buen Vivir de la Sociedad (2013-2017); el Programa Nacional de Incentivos para la Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural; y, el Plan de Acción Nacional para la Exportación Verde; el MAATE y el MAG recibieron asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) para el Proyecto “Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana” y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) para el proyecto “Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación” y el “Proyecto Pago Por Resultados”, que en su conjunto constituyen el “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible” (PROAmazonía) que aborda la relación entre bosques y producción agropecuaria sostenible.

El Programa busca vincular los esfuerzos nacionales de contribución a la reducción de la deforestación con las agendas prioritarias nacionales y políticas de los sectores económicos del país, para reducir las causas y agentes de la deforestación, así como, promover un manejo sostenible e integrado de los recursos naturales que promueva la reducción de la pobreza y un desarrollo humano sostenible.

En tal virtud, y en el marco del fortalecimiento al control forestal, se han implementado distintas acciones, entre estas, se llevó a cabo, mediante el apoyo técnico y económico de la Cooperación Financiera Alemana (KfW), a través del Programa Conservación de Bosques y REDD+, la consultoría denominada: *“DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO NATURAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE”*. Con base en esta consultoría, se determinó los requerimientos funcionales y de estructura informática que deben ser atendidos para fortalecer el funcionamiento del SAF, pues un trabajo total de reingeniería del sistema tomaría muchos años, así que se tomó la decisión de mejorarlo y fortalecerlo según las prioridades acordadas desde el MAATE. PROAmazonía a través de sus acciones para mejorar el control forestal y la trazabilidad, continúa el apoyo para el fortalecer el funcionamiento del SAF.

En este contexto, y con base en el levantamiento de información ejecutado por la consultoría para elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras, y segunda fase de productos forestales maderables y no maderables, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Administración Forestal (SAF), mediante el cual se elaboraron cuatro módulos informáticos enfocados en: a) brindar datos y reportes estadísticos en el ámbito forestal, b) presentar a los usuarios internos y externos el procedimiento para la adjudicación de tierras en Patrimonio Forestal del Estado y Bosques y Vegetación Protectores a poseionarios con derechos adquiridos, c) incorporar la gestión de Productos Forestales Maderables (PFM), y d) Gestión de Productos Forestales No Maderables (PFNM).

En este contexto, el MAATE a través del PROAmazonía requiere la contratación de un/a especialista, que se encargue de elaborar una reingeniería de procesos nexos y/o documentos elaborados con base en la Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos, expedida en el Acuerdo

Ministerial 1573 de la Secretaría Nacional de la Administración Pública y publicada en el Registro Oficial 739 de 22 de abril de 2016, el catálogo de procesos, portafolio de servicios, estatuto orgánico institucional por procesos vigentes hasta esa fecha, considerando además que, aún no se contemplaba la fusión del Ministerio de Ambiente con la Secretaría Nacional de Agua. Hasta el 20 de marzo del 2020 se contó con la validación técnica de los 12 procesos desde el actual MAATE, presentados por la empresa consultora.

La reingeniería antes mencionada se realizará con base en la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 – 0111, de fecha 6 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1007 del 4 de marzo del 2020, a través del cual, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente y Secretaría del Agua en una sola institución denominada “Ministerio del Ambiente y Agua” que actualmente es el MAATE y Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020, que expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAATE, o el que lo reemplace.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar la reingeniería de los formatos, documentos y/o anexos de procesos desarrollados respecto al producto Nro. 2 denominado “Procesos correspondientes a los módulos informáticos: Productos Forestales Maderables, Productos Forestales No Maderables, Adjudicación de Tierras” en su versión final, de la consultoría “Elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras y segunda fase de productos forestales maderables y no maderables en el marco del fortalecimiento del Sistema de Administración Forestal (SAF)”, ejecutado en el marco de PROAmazonia con contrato N°: SdP-ADQ-18-55614, .

Las reingeniería se realizará con base en la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 – 0111, de fecha 6 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1007 del 4 de marzo del 2020, a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente y Secretaría del Agua en una sola institución denominada “Ministerio del Ambiente y Agua” que actualmente es el MAATE y Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020 que expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAATE.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Actualizar los formatos de la documentación técnica levantada por la empresa contratada en el marco de PROAmazonia y lo requerido por norma y estatutos vigentes del MAATE y MDT, para comprender los procesos, subprocesos y servicios a ser actualizados, así como también toda la documentación relativa y su validación con las mejoras implementadas dentro del sistema de administración forestal.

- Mantener reuniones de seguimiento semanales con el personal del MAATE y PROAmazonia, para validar los procesos, subprocesos y servicios, con base a la normativa vigente, para avanzar con las revisiones y aprobaciones de los productos.
- Elaborar la diagramación de los flujos de procesos utilizando la herramienta Bizagi.
- Determinar los canales de comunicación y entrega-recepción de información en la reunión de arranque.
- Elaborar las actas de reuniones, ayudas memorias y convocatorias de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido en el producto N°1.
- Notificar de inmediato a la administración del contrato, de ser necesario, realizar una adenda¹ y/o implementar un plan de contingencia, si durante el desarrollo del contrato se presentan los siguientes casos.
 - Posibles cambios en el estatuto orgánico del MAATE.
 - Modificaciones en la norma del Ministerio del Trabajo MDT.
 - Actualización de portafolios de servicios o catálogo de procesos aprobados y vigentes emitidos por el MAATE.
 - Cambios en las normativas forestales aprobadas y vigentes emitidas por el MAATE.
 - La extensión de la pandemia, cambios en las restricciones actuales y/u otras condiciones adversas al contrato.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Nota. El/la especialista deberá obtener la aprobación oficial de cada uno de los productos para avanzar con el siguiente.

Producto 1. Cronograma del levantamiento de información y/o actualización de formatos, documentos y/o anexos correspondientes a los procesos de los módulos informáticos: Productos Forestales Maderables, Productos Forestales no Maderables, y Adjudicación de Tierras, homologados con el catálogo de procesos MAATE emitido el 07 de enero del 2021, y validados con base en la normativa vigente Nro. MDT- 2020 – 0111, emitida por el Ministerio de Trabajo el 6 de mayo del 2020 y documentos y/o anexos

¹ La solicitud de adendas al contrato será analizada por la Administración del contrato conjuntamente con el MAATE.

correspondientes a los procesos de: **adjudicación de tierras en Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores y el Patrimonio Forestal del Estado y emisión de certificado de no afectación al Patrimonio Forestal Nacional.**

El producto N°1 debe contener al menos los siguientes entregables:

1. Un cronograma detallado de la elaboración y la entrega de los procesos documentados (un proceso por mes), que incluya: reuniones técnicas, revisión de documentación, validación técnica, tiempos de revisión y plazos finales para la aprobación de los mismos.
2. Un informe de homologación de nombres, de acuerdo al catálogo² de procesos del MAATE emitido el 07 de enero del 2021 y el estatuto orgánico funcional vigente del MAATE, o el que la remplace de existir cambios durante el desarrollo de la consultoría

Producto 2. Entrega de formatos, documentos y/o anexos actualizados y validados con base en la normativa vigente y aplicable del proceso, **emisión de licencias de aprovechamiento forestal y emisión de licencias de aprovechamiento de PFSM.**

La actualización de los formatos, documentos y/o anexos se desarrollará con base en los entregables realizados durante la “Consultoría para elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras, y segunda fase de productos forestales maderables y no maderables, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Administración Forestal (SAF),) fase de levantamiento de información para procesos”.

Los documentos a ser entregados por el/la especialista, se listan en el Anexo 2: “Documentación de procesos a ser entregada” y la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 – 0111, de fecha 6 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1007 del 4 de marzo del 2020, a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente y Secretaría del Agua en una sola institución denominada “Ministerio del Ambiente y Agua” que actualmente es el MAATE, y Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020, que expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAATE, o las que las replacen de existir cambios durante el desarrollo de la consultoría.

Producto 3. Entrega de formatos, documentos y/o anexos actualizados y validados con base en la normativa vigente y aplicable del proceso, **generación de guías de movilización de productos forestales.**

La actualización de los formatos, documentos y/o anexos se desarrollará con base en los entregables realizados durante la “Consultoría para elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras, y

² Documento adjunto como anexo N° 1

segunda fase de productos forestales maderables y no maderables, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Administración Forestal (SAF”),) fase de levantamiento de información para procesos”.

Los documentos a ser entregados por el/la especialista, se listan en el Anexo 2: “Documentación de procesos a ser entregada” y la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 – 0111, de fecha 6 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1007 del 4 de marzo del 2020, a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente y Secretaria del Agua en una sola institución denominada “Ministerio del Ambiente y Agua” que actualmente es el MAATE, y Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020 que expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAATE, o las que las replacen de existir cambios durante el desarrollo de la consultoría.

Producto 4. Entrega de formatos, documentos y/o anexos actualizados y validados con base en la normativa vigente y aplicable de los procesos: **control forestal y de vida silvestre en puesto fijos, móviles y destino final, y retención de bienes y productos forestales.**

La actualización de los formatos, documentos y/o anexos se desarrollará con base en los entregables realizados durante la “Consultoría para elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras, y segunda fase de productos forestales maderables y no maderables, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Administración Forestal (SAF”),) fase de levantamiento de información para procesos”.

Los documentos a ser entregados por el/la especialista, se listan en el Anexo 2: “Documentación de procesos a ser entregada” y la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 – 0111, de fecha 6 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1007 del 4 de marzo del 2020, a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente y Secretaria del Agua en una sola institución denominada “Ministerio del Ambiente y Agua” que actualmente es el MAATE, y Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020 que expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAATE, o las que las replacen de existir cambios durante el desarrollo de la consultoría.

Producto 5. Entrega de formatos, documentos y/o anexos actualizados y validados con base en la normativa vigente Nro. MDT- 2020 – 0111; emitida por el Ministerio de Trabajo el 6 de mayo del 2020, de los procesos: **emisión de permiso para importar productos maderables y no maderables, y emisión de permiso para exportar productos maderables y no maderables.**

La actualización de los formatos, documentos y/o anexos se desarrollará con base en los entregables realizados durante la “Consultoría para elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras, y

segunda fase de productos forestales maderables y no maderables, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Administración Forestal (SAF”), fase de levantamiento de información para procesos”.

Los documentos a ser entregados por el/la especialista, se listan en el Anexo 2: “Documentación de procesos a ser entregada” y la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 – 0111, de fecha 6 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1007 del 4 de marzo del 2020, a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente y Secretaría del Agua en una sola institución denominada “Ministerio del Ambiente y Agua” que actualmente es el MAATE, y Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020 que expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAATE, o las que las replacen de existir cambios durante el desarrollo de la consultoría.

Producto 6. Entrega de formatos, documentos y/o anexos actualizados y validados con base en la normativa vigente y aplicable de los procesos: **autorización para corta de productos forestales (sin fines comerciales), emisión de certificados de origen legal de la madera.**

La actualización de los formatos, documentos y/o anexos se desarrollará con base en los entregables realizados durante la “Consultoría para elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras, y segunda fase de productos forestales maderables y no maderables, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Administración Forestal (SAF)” fase de levantamiento de información para procesos”.

Los documentos a ser entregados por el/la especialista, se listan en el Anexo 2: “Documentación de procesos a ser entregada” y la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 – 0111, de fecha 6 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1007 del 4 de marzo del 2020, a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente y Secretaría del Agua en una sola institución denominada “Ministerio del Ambiente y Agua” que actualmente es el MAATE y Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020 que expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAATE, o las que las replacen de existir cambios durante el desarrollo de la consultoría.

Producto 7. Entrega de matrices, formatos, documentos y oficios de aprobación firmados y avalados por los puntos focales y la administración del contrato, conforme al siguiente detalle.

1. Catálogo de los documentos elaborados, actas de reuniones y oficios de aprobación respecto a la ejecución de los trabajos realizados.

2. Se debe entregar a la Administración del contrato, quienes a su vez remitan a la Dirección de Bosques, un archivo impreso (expediente) de todos los documentos en versión original, debidamente firmados, mismos que conformen el archivo de levantamiento de información de procesos, subprocesos y servicios para los tres módulos (maderables, no maderables y adjudicación de tierras) en duplicado y en formato digital (editables y firmados en pdf); tres memorias tipo USB.

3. Se debe entregar en orden cronológico un archivo de los oficios de aprobación originales en formato impreso y digital (escaneados), y dos discos compactos o dos memorias tipo USB.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

El/la especialista estará bajo la supervisión de la Oficina de País de PNUD, la Coordinación del Componente Manejo Forestal Sostenible, Conservación y Restauración de PROAmazonía, en estrecha coordinación con el MAATE.

Las aprobaciones se darán por parte del Componente Manejo Forestal Sostenible, Conservación y Restauración de PROAmazonía, en calidad de Administrador de contrato, una vez que se cuente con la validación técnica de la Dirección de Bosques y asesoramiento metodológico³ de la Dirección de Procesos, Servicios y Gestión del Cambio de acuerdo a sus competencias.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de la consultoría es de 300 días efectivos de trabajo y 30 días adicionales para el cierre de contrato y demás temas administrativos; este plazo de tiempo tendrá inicio a partir de la firma del contrato.

El proceso de aprobación de los productos, considerará la revisión conjunta por parte del equipo técnico de PROAmazonía y el equipo formalmente delegado del MAATE. El/la consultor/a tendrá 5 días calendario de plazo para subsanar las observaciones correspondientes, luego de esto, el administrador del contrato aprobará el producto si cumple con la calidad requerida o realizará nuevas observaciones con base en lo pedido en la revisión anterior.

³ El Asesoramiento metodológico brindado por la Dirección de Procesos, Servicios y Gestión del Cambio, será llevado a cabo durante todo el proceso de levantamiento de información a través de reuniones técnicas, mediante las cuales se validarán los productos elaborados, hasta llegar a su aprobación final, el consultor deberá coordinar la ejecución de dichas reuniones directamente con cada área del MAATE y PROAmazonía.

8. LUGAR DE TRABAJO

La sede de trabajo será Quito, con disponibilidad para acudir a las oficinas del MAATE y/o PROAmazonía constantemente (al menos una vez por semana), con la salvedad de mantener reuniones virtuales debido a la emergencia sanitaria.

9. PERFIL DEL/LA ESPECIALISTA

- Ingeniero/a en Sistemas, Procesos, Ingeniero Industrial, Ingeniero Comercial o Ingeniero en Estadísticas Informáticas.
- Experiencia profesional de 3 años en el análisis y modelaje de procesos (manuales de procesos, fichas de procesos, diagramas de flujo de procesos, mapas de interrelación de procesos), preferentemente en el sector público.
- Experiencia profesional de 3 años certificada en el modelaje de diagramas de flujo utilizando BPMN 2.0 y/o Bizagi.
- Experiencia de 3 años certificada y conocimientos actualizados sobre las últimas tecnologías de análisis y diseño de procesos.

10. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán bajo el siguiente cronograma, una vez que se cuente la respectiva validación técnica del MAATE y la aprobación del Administrador del Contrato. Es deseable que los productos se entreguen antes de la fecha estipulada.

| Productos/ Actividades | % de pago | Tiempo de entrega |
|---|-----------|--|
| Producto 1. Cronograma del levantamiento de información y/o actualización de formatos, documentos y/o anexos correspondientes a los procesos de los módulos informáticos: Productos Forestales Maderables, Productos Forestales no Maderables, y Adjudicación de Tierras, homologados con el catálogo de procesos MAATE emitido el 07 de enero del 2021, y validados con base en la normativa vigente Nro. MDT- 2020 – 0111, emitida por el Ministerio de Trabajo el 6 de mayo del 2020 y documentos y/o anexos correspondientes a los procesos de Adjudicación de tierras en áreas protegidas, bosques y vegetación protectores y el Patrimonio Forestal del Estado y Emisión de certificado de no afectación al Patrimonio Forestal Nacional. | 10% | 40 días calendario a la firma del contrato |

| | | |
|--|------------|---|
| <p>El producto N°1 debe contener al menos los siguientes entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un cronograma detallado de la elaboración y la entrega de los procesos documentados (un proceso por mes), que incluya: reuniones técnicas, revisión de documentación, validación técnica, tiempos de revisión y plazos finales para la aprobación de los mismos. 2. Un informe de homologación de nombres, de acuerdo al catálogo⁴ de procesos del MAATE emitido el 07 de enero del 2021 y el estatuto orgánico funcional vigente del MAATE, o el que la remplace de existir cambios durante el desarrollo de la consultoría. | | |
| <p>Producto 2. Entrega de formatos, documentos y/o anexos actualizados y validados con base en la normativa vigente y aplicable del proceso, emisión de licencias de aprovechamiento forestal y emisión de licencias de aprovechamiento de PFNM.</p> <p>La actualización de los formatos, documentos y/o anexos se desarrollará con base en los entregables realizados durante la “Consultoría para elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras, y segunda fase de productos forestales maderables y no maderables, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Administración Forestal (SAF”),) fase de levantamiento de información para procesos”.</p> <p>Los documentos a ser entregados por el/la especialista, se listan en el Anexo 2: “Documentación de procesos a ser entregada” y la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020 – 0111, de fecha 6 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1007 del 4 de marzo del 2020, a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente y Secretaría del Agua en una sola institución denominada “Ministerio del Ambiente y Agua” que</p> | <p>15%</p> | <p>80 días calendario a la firma del contrato</p> |

⁴ Documento adjunto como anexo N° 1

| | | |
|---|------------|--|
| <p>actualmente es el MAATE, y Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020, que expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAATE, o las que las replacen de existir cambios durante el desarrollo de la consultoría.</p> | | |
| <p>Producto 3. Entrega de formatos, documentos y/o anexos actualizados y validados con base en la normativa vigente y aplicable del proceso, generación de guías de movilización de productos forestales.</p> <p>La actualización de los formatos, documentos y/o anexos se desarrollará con base en los entregables realizados durante la “Consultoría para elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras, y segunda fase de productos forestales maderables y no maderables, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Administración Forestal (SAF”),) fase de levantamiento de información para procesos”.</p> <p>Los documentos a ser entregados por el/la especialista, se listan en el Anexo 2: “Documentación de procesos a ser entregada” y la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020 – 0111, de fecha 6 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1007 del 4 de marzo del 2020, a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente y Secretaría del Agua en una sola institución denominada “Ministerio del Ambiente y Agua” que actualmente es el MAATE, y Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020 que expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAATE, o las que las replacen de existir cambios durante el desarrollo de la consultoría.</p> | <p>15%</p> | <p>120 días calendario a la firma del contrato</p> |
| <p>Producto 4. Entrega de formatos, documentos y/o anexos actualizados y validados con base en la normativa vigente y aplicable de los procesos: control forestal y de vida silvestre en</p> | <p>15%</p> | <p>160 días calendario a la firma del contrato</p> |

| | | |
|--|------------|--|
| <p>puesto fijos, móviles y destino final, y retención de bienes y productos forestales.</p> <p>La actualización de los formatos, documentos y/o anexos se desarrollará con base en los entregables realizados durante la “Consultoría para elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras, y segunda fase de productos forestales maderables y no maderables, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Administración Forestal (SAF”),) fase de levantamiento de información para procesos”.</p> <p>Los documentos a ser entregados por el/la especialista, se listan en el Anexo 2: “Documentación de procesos a ser entregada” y la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020 – 0111, de fecha 6 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1007 del 4 de marzo del 2020, a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente y Secretaria del Agua en una sola institución denominada “Ministerio del Ambiente y Agua” que actualmente es el MAATE, y Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020 que expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAATE, o las que las replacen de existir cambios durante el desarrollo de la consultoría.</p> | | |
| <p>Producto 5. Entrega de formatos, documentos y/o anexos actualizados y validados con base en la normativa vigente Nro. MDT- 2020 – 0111; emitida por el Ministerio de Trabajo el 6 de mayo del 2020, de los procesos: emisión de permiso para importar productos maderables y no maderables, y emisión de permiso para exportar productos maderables y no maderables.</p> <p>La actualización de los formatos, documentos y/o anexos se desarrollará con base en los entregables realizados durante la “Consultoría para elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras, y segunda fase de productos forestales maderables y no maderables, en el marco del fortalecimiento del</p> | <p>15%</p> | <p>200 días calendario a la firma del contrato</p> |

| | | |
|---|------------|--|
| <p>Sistema de Administración Forestal (SAF”),) fase de levantamiento de información para procesos”.</p> <p>Los documentos a ser entregados por el/la especialista, se listan en el Anexo 2: “Documentación de procesos a ser entregada” y la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020 – 0111, de fecha 6 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1007 del 4 de marzo del 2020, a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente y Secretaria del Agua en una sola institución denominada “Ministerio del Ambiente y Agua” que actualmente es el MAATE, y Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020 que expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAATE, o las que las replacen de existir cambios durante el desarrollo de la consultoría.</p> | | |
| <p>Producto 6. Entrega de formatos, documentos y/o anexos actualizados y validados con base en la normativa vigente y aplicable de los procesos: autorización para corta de productos forestales (sin fines comerciales), emisión de certificados de origen legal de la madera.</p> <p>La actualización de los formatos, documentos y/o anexos se desarrollará con base en los entregables realizados durante la “Consultoría para elaborar e implementar el módulo de adjudicación de tierras, y segunda fase de productos forestales maderables y no maderables, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Administración Forestal (SAF)” fase de levantamiento de información para procesos”.</p> <p>Los documentos a ser entregados por el/la especialista, se listan en el Anexo 2: “Documentación de procesos a ser entregada” y la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020 – 0111, de fecha 6 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1007 del 4 de marzo del 2020, a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del</p> | <p>15%</p> | <p>240 días calendario a la firma del contrato</p> |

| | | |
|---|------------|--|
| <p>Ministerio del Ambiente y Secretaria del Agua en una sola institución denominada “Ministerio del Ambiente y Agua” que actualmente es el MAATE y Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020 que expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAATE, o las que las replacen de existir cambios durante el desarrollo de la consultoría.</p> | | |
| <p>Producto 7. Entrega de matrices, formatos, documentos y oficios de aprobación firmados y avalados por los puntos focales y la administración del contrato, conforme al siguiente detalle.</p> <p>1. Catálogo de los documentos elaborados, actas de reuniones y oficios de aprobación respecto a la ejecución de los trabajos realizados.</p> <p>2. Se debe entregar a la Administración del contrato, quienes a su vez remitan a la Dirección de Bosques, un archivo impreso (expediente) de todos los documentos en versión original, debidamente firmados, mismos que conformen el archivo de levantamiento de información de procesos, subprocesos y servicios para los tres módulos (maderables, no maderables y adjudicación de tierras) en duplicado y en formato digital (editables y firmados en pdf); tres memorias tipo USB.</p> <p>3. Se debe entregar en orden cronológico un archivo de los oficios de aprobación originales en formato impreso y digital (escaneados), y dos discos compactos o dos memorias tipo USB.</p> | <p>15%</p> | <p>300 días calendario a la firma del contrato</p> |

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL/LA ESPECIALISTA

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

- Perfil profesional del/la especialista: 40%
- Propuesta técnica 30%
- Propuesta Financiera: 30%

| Perfil del/la especialista (40 puntos) | 40% |
|---|------------------|
| Ingeniero en Procesos, Sistemas, Ingeniero Industrial, Ingeniero Comercial o Ingeniero en Estadísticas Informáticas. | Cumple/No cumple |
| Experiencia certificada y conocimientos actualizados sobre las últimas tecnologías de análisis y diseño de procesos. | Cumple/No cumple |
| Experiencia profesional en el análisis y modelaje de procesos (manuales de procesos, fichas de procesos, diagramas de flujo de procesos, mapas de interrelación de procesos), preferentemente en el sector público. | |
| 3 - 4 años | 5 |
| 4 - 6 años | 10 |
| Más de 6 años | 20 |
| Experiencia profesional certificada en el modelaje de diagramas de flujo utilizando BPMN – Bizagi. | |
| 3 - 4 años | 5 |
| 4 - 6 años | 10 |
| Más de 6 años | 20 |
| Oferta Técnica (30 puntos) | 30% |
| ¿Adopta un marco conceptual y metodológico apropiado para el trabajo a realizar? | 8 |
| ¿El oferente presenta una oferta técnica que se alinea directamente con el objetivo de la presente consultoría? | 8 |
| ¿ El oferente presenta una metodología factible que, además de cumplir con los TdR, demuestra experiencia y brinda un valor agregado a la consultoría? | 6 |
| ¿La planificación es secuencial, optimiza tiempos y asegura el cumplimiento del plazo previsto en los TdR? | 8 |
| Oferta Económica (30 puntos) | 30% |

12. ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Anexo 1: Catálogo de procesos del MAATE: https://proamazonia-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/fgomez_proamazonia_org/EbpSWWtV3zZPtIc41VzZEBcBe1meWLGKKuH8Cb_11qhlxA?e=6jbohG
- Anexo 2: “Documentación de procesos a ser entregada”.

Referente a procesos **AS – IS**

- Informe de diagnóstico de la situación actual del proceso/subproceso
- Matriz de actores de interés
- Matriz de análisis del marco legal
- Matriz de dimensión y factor de la calidad
- Matriz del reporte del indicador
- Análisis de control estadístico del proceso/subproceso (Gráficas de control del proceso/servicio)
- Ficha de caracterización de procesos/subproceso
- Diagrama de flujo de procesos/subproceso
- Matriz de riesgo ambiental proceso/subproceso
- Manual del proceso/subproceso
- Análisis de valor agregado del proceso/subproceso
- Análisis de control estadístico del proceso/subproceso (Gráficas de control del proceso/servicio).

Referente a la prestación de servicios (procesos) **TO-BE**

- Mapa de interrelación de procesos (elaborado de acuerdo al catálogo de procesos vigente)
- Matriz de actores de interés
- Matriz de análisis del marco legal
- Matriz del reporte del indicador
- Ficha de caracterización de procesos/subproceso
- Diagrama de flujo de procesos/subproceso
- Matriz de riesgo ambiental proceso/subproceso
- Manual del proceso/subproceso
- Análisis de valor agregado del proceso/subproceso
- Matriz de dimensión y factor de la calidad
- Análisis de control estadístico del proceso/subproceso (Gráficas de control del proceso/servicio)
- Matriz de comparación situación actual AS – IS y TO – BE
- Informe de análisis de la situación actual Vs la situación mejorada del proceso/subproceso
- Matriz de alternativas de solución del proceso/subproceso
- Plan de mejora del proceso/subproceso
- Manual de usuario cuando la estrategia de mejora es la automatización del proceso.

Referente a la prestación de servicios **AS - IS y TO - BE**

- Ficha técnica del servicio
- Plano de servicios

PROAmazonia
Programa Integral Amazónico de
Conservación de Bosques y Producción Sostenible



- Matriz de evaluación interna del servicio
- Matriz de evaluación externa del servicio